

CIRCULAR 203

IOMA: Recordatorio para evitar débitos

Se recuerdan a continuación algunos puntos a tener en cuenta para evitar débitos:

- Debe existir relación entre el producto prescripto y lo autorizado. Por razones de stock comercial, se puede reemplazar la cantidad de envases respetando la dosis autorizada y prescripta. Por ejemplo: 200mg x 60 puede reemplazarse a: 2 envases de 200mg x 30 o bien 3 envases de 200mg x 20.
- No se permiten autorizaciones enmendadas.
- El número de receta especificado en la O.P (Orden de Provisión) N° 1°, debe coincidir con la receta que se adjunta a la misma.
- Las recetas autorizadas en la provisión N° 1 deben estar firmadas y selladas con el sello de la delegación y del médico auditor o por el delegado administrativo autorizado al dorso de la receta.
- En las recetas con autorización N° 1, la fecha de vigencia cuenta a partir de la fecha de autorización del trámite.
- Las recetas autorizadas deben estar dispensadas dentro de la fechas de validez de la autorización.
- Las recetas autorizadas por Amparo deben estar acompañadas por la copia del oficio que respalda el o los productos dispensados.
- Las recetas de afiliados de otras jurisdicciones (afiliados X) deben estar acompañadas por la copia de la autorización provisoria de la Obra Social de origen, provista por el afiliado.
- Las recetas del programa Mami, prescriptas con pañales, tendrán la cobertura de \$ 672,50 y deben estar acompañadas con su respectiva autorización.
- Las recetas del Plan MEPES deben estar siempre acompañadas de su respectivo Remito de droguería en original o bien la copia.

CIRCULAR 204

JERÁRQUICOS SALUD: Prescripciones

La Obra Social informa que, a partir del 1º de julio de corriente año, **NO se podrán ACEPTAR más copias de recetas**. Solo aceptarán las recetas que contengan el sello y firma ológrafo del profesional prescriptor en original. Es importante aclarar que las recetas pueden estar prescriptas en formato digital pero el sello y la firma del profesional prescriptor deberán estar en original.

CIRCULAR 205

VACUNA ANTIGRIPAL

Recordamos todas las campañas que se informaron hasta el día de la fecha ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 206

Listado de Obras sociales que aceptan imágenes de recetas

Durante la emergencia sanitaria algunas obras sociales y prepagas nos informan que aceptan imágenes de recetas enviadas a los pacientes por correo electrónico, whatsapp, etc. A continuación se adjunta el listado de las mismas ([Clic aquí](#))